

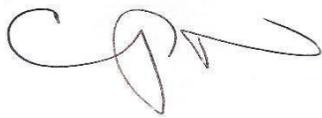
SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por la señora **NIDIA ELENA VELÁSQUEZ FLÓREZ** en contra del señor **ELKIN RUIZ SANTA (Rad. 2022 – 122)**, informando que: El término que tenían el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 12 y 26 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 13, 14, 15, 20 y 21 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo).

El apoderado judicial del demandado **ELKIN RUIZ SANTA** respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 29 de agosto al 02 de septiembre de 2022, inhábiles los días 27 y 28 de agosto del presente año (sábado, y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1908

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **CATALINA FRANCO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.399.092 y portadora de la T.P No. 122.866 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de señor **ELKIN RUIZ SANTA**, según las facultades conferidas mediante escrito que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y

de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial del señor **ELKIN RUIZ SANTA**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 154 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de septiembre de 2022*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria